

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 063 -2023-A-MDP

Villa Punchana, 21 de febrero de 2023:

VISTOS:

El Oficio N° 155-2023-GPEP-2023, de 20 de febrero de 2023, la Gerencia de Planeamiento, Estratégico y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Punchana, solicita la designación como Responsable para la Autorización de Registros de la Certificación del Crédito Presupuestario a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de la Administración Financiera" del SIAF-SP en cumplimiento a lo dispuesto en las Resoluciones Directorales N° 0013-2022-EF/60.01, N° 0017.2022-EF/50.01 y N° 0019.2022-EF/50.01 de fechas 01 de junio de 2022, 30 de junio de 2022 y 29 de agosto del 2022 respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la "Ley de Reforma Constitucional" N° 28607, concordante con los Artículos I y II del título preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", la Municipalidad Distrital de Punchana, es un Órgano de Gobierno promotor del desarrollo local, con Personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; siendo el Alcalde su representante legal máxima autoridad administrativa

Que, Mediante Acuerdo de Concejo N°019-2022-SG-MDP, de fecha 27 de diciembre de 2022 y Aprobado mediante Resolución de Alcaldía N.° 348-2022-A-MDP de fecha 29 de diciembre del 2022, se promulgó el Presupuesto Institucional Año Fiscal 2022 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA, por un monto ascendente a la suma de S/. **29'016,421.00 (VEINTI NUEVE MILLONES DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO Y 00/100 SOLES);**

Que, con Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, de fecha 01 de junio de 2022, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprueba "Los lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso". la que tiene por objeto, establecer pautas que permitan Incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso, teniendo como plazo de implementación el 01 de julio de 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01, de fecha 30 de junio de 2022, se amplía el plazo hasta el 01 de setiembre de 2022, para la implementación de "Los lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso"



ALCALDÍA

Que, mediante Resolución Directoral N° 0019-2022-EF/50.01, de fecha 29 de agosto de 2022, Establecen cronograma de implementación de los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", aprobados mediante la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01

Que, en cumplimiento a lo establecido en las normas indicadas en los considerandos anteriores, deviene procedente Designar mediante acto resolutivo al responsable de autorizar el Registro de las Certificaciones de Créditos Presupuestarias, del Pliego: 301429 – Municipalidad Distrital de Punchana, que recae en el Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto; **ECON. HUMBERTO DEL AGUILA DIÁZ** y la Jefa de Unidad de Presupuesto, **CPC. LERY PEPITA SILVA VILLACORTA**.

Que, con la finalidad de Acreditar a los responsables encargados de autorizar el registro de las certificaciones de créditos presupuestales de Municipalidad Distrital de Punchana, se DELEGA al Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, a determinar a los responsables titulares y suplentes encargados de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registro los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP, de acuerdo a los procedimientos establecidos en "Los lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario: siendo necesario aprobar la indicada acreditación mediante acto resolutivo;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con lo previsto en el Artículo 20°, numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, numeral 47.2 del artículo 47; y, con las visaciones de la Gerencia de Planeamiento, Estratégico y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°- DESIGNAR, al Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Punchana. **Econ. HUMBERTO DEL AGUILA DIAZ** como titular responsable Y **CPC. LERY PEPITA SILVA VILLACORTA** como suplente responsable de autorizar el Registro de las Certificaciones Presupuestarias.

ARTICULO 2°- DELEGAR, al Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Punchana. Econ. HUMBERTO DEL AGUILA DIAZ como titular responsable Y CPC. LERY PEPITA SILVA VILLACORTA como suplente responsable, el Registro de los **Responsables** de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario en el Aplicativo Informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAF SPI de acuerdo a los procedimientos establecido en "Los lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso"

ARTICULO 3°- NOTIFICAR, la presente Resolución, **Econ. HUMBERTO DEL AGUILA DIAZ** como titular responsable Y **CPC. LERY PEPITA SILVA VILLACORTA** como





ALCALDÍA

suplente responsable de la Municipalidad Distrital de Punchana y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTICULO 4° – ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Distrital de Punchana

[Signature]
OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA
ALCALDE

